

IFRS 9

Valoración y gestión del riesgo de crédito

Ponentes:

Sr. D. Enrique Ortega Carballo
Socio Coordinador del Área Fiscal
GÓMEZ – ACEBO & POMBO

Sr. D. Javier Calvo González – Vallinas
Socio del Grupo de Instrumentos Financieros y Regulación Financiera
KPMG

Sr. D. Santiago Martínez – Pinna Vallejo
Socio
PwC

Sr. D. Rafael Cosín Ochaíta
Inspector
Delegación Central de Grandes Contribuyentes
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Sr. D. Juan Reig Gastón
Socio – Departamento Tributario
GARRIGUES

Es el momento de analizar e implantar las modificaciones introducidas por la IFRS 9 ya que, en pocos meses, las entidades financieras tendrán que afrontar estos importantes cambios **que aplicarán el criterio radical de pérdidas esperadas.**

RAZONES PARA ASISTIR A ESTA CONFERENCIA

A partir del próximo 1 de enero de 2018, entrarán en vigor las normas contables IFRS 9 por las que las entidades financieras se verán obligadas a hacer nuevas provisiones,

Aunque las modificaciones en la circular contable 4/2004 de las entidades de crédito publicada el año pasado ya introdujeron importantes cambios en las políticas de valoración y gestión de riesgo de crédito, ahora, se da un paso más, abandonando el concepto de pérdida incurrida para sustituirlo por el de pérdida esperada, que ya no irá contra resultados sino contra reservas y a través de la cuenta de patrimonio. **Con este nuevo criterio es con el que se deberán presentar las cuentas del primer trimestre del 2018.**

El sector dispone de muy poco tiempo para su correcta implementación ya que obliga al diseño de nuevas metodologías para la estimación individualizada o colectiva de las provisiones, cuyo cálculo se complica con la elaboración de nuevos modelos que evalúen la posible pérdida y los que presenten la pérdida real, lo que significa la introducción de componentes subjetivos que pueden dar lugar a futuras controversias.

El nuevo marco general de provisiones introducirá también el cambio de categorías en las que se clasifican las operaciones contablemente en función del riesgo de insolvencia de la operación o del titular, desapareciendo algunas categorías e incluyendo nuevas subcategorías, lo que exigirá un esfuerzo adicional.

Cambia igualmente el calendario en la dotación de las provisiones y para cada clase de préstamo, obligando a reconocer en el momento de la concesión del crédito el valor razonable y no su precio de transacción.

Es pues el momento de analizar e implantar las modificaciones introducidas por la IFRS 9, ya que en pocos meses habrá que afrontar estos cambios normativos que aplicarán el criterio radical de pérdidas esperadas.

Por todo ello, esperamos que esta conferencia del próximo **26 de octubre** sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente.

De interés para:

Analista de Riesgos

Contables

Auditores

Asesores Fiscales

Controller

Directores Financieros

De las entidades financieras y aseguradoras.

PROGRAMA

- 09:00 Inscripción y entrega de la documentación.
Moderador de la jornada:
Sr. D. Enrique Ortega Carballo
Socio Coordinador del Área Fiscal
GÓMEZ – ACEBO & POMBO
- Riesgos de “vigilancia especial”.
 - Operaciones reestructuradas o refinanciadas.
 - Activos dudosos.
- 09:15 **Marco jurídico de la regulación contable bancaria en España.**
- Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación de la Circular contable del Banco de España.
 - Contenido de la Circular 4/2016.
 - Marco general para la gestión del riesgo de crédito.
 - Clasificación de las operaciones y coberturas.
 - Garantías reales y activos adjudicados.
 - Entrada en vigor y primera aplicación.
- Sr. D. Javier Calvo González – Vallinas**
Socio del Grupo de Instrumentos Financieros y Regulación Financiera
KPMG
- 11:15 **Sr. D. Santiago Martínez – Pinna Vallejo**
Socio
PwC
- 11:15 Café.
- 11:45 **Deterioro e instrumentos financieros.**
- Variaciones de la pérdida incurrida a la pérdida esperada.
 - Metodología de la posible pérdida estimada y /o esperada.
 - Metodología de la pérdida real y/o incurrida.
- Sr. D. Rafael Cosín Ochaíta**
Inspector
Delegación Central de Grandes Contribuyentes
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
- 10:15 **Nuevas metodologías para la estimación individualizada o colectiva de las provisiones y nueva clasificación contable en función del riesgo de insolvencia del titular de la operación.**
- Los nuevos modelos internos para la estimación de coberturas.
- 12:45 **Impacto fiscal y aplicación práctica de la nueva norma.**
- Sr. D. Juan Reig Gastón**
Socio – Departamento Tributario
GARRIGUES
- 13:45 Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **400 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

IFRS 9

Valoración y gestión del riesgo de crédito

Madrid, 26 de octubre de 2017 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:.....Dpto.:.....
Empresa:.....Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:.....Fax:.....Director de formación.....Director RRHH.....
e-mail:.....C.I.F.:.....
Factura a la att. de:.....Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 17027